



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CINROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 131 Fecha: 20 MAR 2024

# Resolución Gerencial General Regional N°069 -2024 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 19 MAR. 2024

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## VISTOS:

El Memorando N° 000293-2024-GRC/ORH de fecha 28 de febrero de 2024 de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000098-2024-GRC/UMPYAU de fecha 28 de febrero de 2024 de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo; el Informe N° 000124-2024-GRC/OTDYA, de fecha 05 de marzo de 2024, de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo; el Informe N° 000225-2024-GRC/GAJ, de fecha 14 de marzo de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, dispone que: *"La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°109 -2020 - Gobierno Regional del Callao, de fecha 12 de agosto del 2020, se aprobó la creación de tres (03) Unidades Funcionales de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, designándose en su artículo segundo al señor Walter Jesús Luyo Barahona, como Coordinador de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°049-2022 - Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 18 de febrero del 2022, se modificaron y actualizaron las funciones de las Unidades Funcionales de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo;

Que, el literal f) del artículo 6° del Decreto Legislativo N.º 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, señala que el Contrato Administrativo de Servicios le otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Memorando N° 000293 - 2024-GRC/ORH de fecha 28 de febrero de 2024, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, que de la verificación del récord vacacional del servidor Walter Jesús Luyo Barahona, mantiene vacaciones pendientes;

Que, mediante Informe N° 000098-2024-GRC/UMPYAU de fecha 28 de febrero de 2024, el Coordinador de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario, Sr. Walter Jesús Luyo Barahona, propone a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el goce de su descanso vacacional como primera fecha desde el 21 de marzo al 27 de marzo de 2024;

Que, mediante Informe N° 000124-2024-GRC/OTDYA, de fecha 05 de marzo de 2024, la Oficina de Tramite Documentario y Archivo eleva a la Gerencia General Regional, la propuesta de encargatura de la Unidad de Registro Autenticaciones y Notificaciones,





069

considerando viable el descanso físico vacacional del servidor Walter Jesús Luyo Barahona, durante el periodo del 21 al 27 de marzo de 2024;

Que, los hechos expuestos por la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, mediante Informe N°000124-2024-GRC/OTDYA, motivan el pedido de encargatura de la Unidad de Mesa de partes y Atención al Usuario adscrita a la Oficina de tramite Documentario y Archivo al servidor Jeffrey Christopher Chiroque Almerco, el mismo que se hará efectivo desde el 21 de marzo al 27 de marzo de 2024, cuyo periodo corresponde al descanso físico vacacional del servidor Walter Jesús Luyo Barahona;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y modificatorias, se aprueba el Nuevo Texto Único Ordenado – TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao -ROF, y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, estableciendo en el artículo 21° que la Gerencia General Regional: “Es el órgano encargado de conducir el sistema administrativo regional, bajo un sistema gerencial, sustentado en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales”;

Que, contando con las visaciones de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** del 21 al 27 de marzo 2024 **al servidor Jeffrey Christopher Chiroque Almerco**, como Coordinador de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario, en adición a sus funciones, tiempo que dura el descanso vacacional del servidor Walter Jesús Luyo Barahona.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Gerencial General Regional, a los referidos servidores en el artículo precedente y, a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Gerencial General Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Gobierno Regional del Callao  
Ing. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA  
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
SECRETARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 131 Fecha: 20 MAR 2024